



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

1/2

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

04 NOV 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

917

VISTO: Los Exptes. N° 5.232-M17(I)-C-16, N° 5.234-M17(I)-C-16 y 5.527-M17(I)-S-16, mediante los cuales se tramita el pago de Facturas emitidas por Firma "Televisora de Tucumán SAPEM"; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, se agrega en cada uno de los citados Exptes. Certificación de Horarios de Canal 10 Tucumán emitido por la Sra. Jefa de Sección de esa Televisora y las Facturas en cuestión emitidas en concepto de publicidad Micro Institucional;

Que el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto en sus intervenciones informa que se trata de publicidad institucional y que el servicio fue prestado en tiempo y forma;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de los Sres. Asesores Letrados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que los casos que nos ocupan encuadran en la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. 8, conforme dictámenes del Servicio Jurídico Municipal;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente en cada Expte.;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", con domicilio en Av. Aconquija N° 729, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad durante los meses de Mayo, Julio y Agosto de 2016, por el importe total de \$ 153.243,87 (pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y tres con ochenta y siete centavos), de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de de \$ 153.243,87 (pesos ciento cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y tres con ochenta y siete centavos), a la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según el siguiente detalle:

Expte. N°	Factura B N°	Fecha de emisión	Importe
5.232-M17(I)-C-16	0003-00000449	31/05/16	\$ 44.248,23
5.234-M17(I)-C-16	0003-00000543	31/07/16	\$ 32.998,68
5.527-M17(I)-S-16	0003-00000568	31/08/16	\$ 75.996,96
Total			\$153.243,87



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

04 NOV 2016

///...

DECRETO:

Nº 917

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: "PYP", Código Nº 60-010112-122004-002016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA